No. GS-2023- 015731-DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Valledupar Cesar 14 febrero 2023

Señor mayor
GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8 (e)
AV. Circunvalar No 45 -124 El Parque Soledad
Soledad.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 67-8-200200-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-08-2022**	**Hasta**	**31-12-2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial, el señor (a) Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Cps TANIA MILENA MUENTES PÉREZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

GS-2022-131482-DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GS-2022-131504-DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GS-2022-131539-DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GS-2023-015663-DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GS-2023-015700-DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-8-200200-2022**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE MATERIALES Y APARATOS ORTESICOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LESIONES Y/O TRATAMIENTOS A LAS PATOLOGIAS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.**
Contratista	REPRESENTACIONES Y DROGUERIAS FARMOMEDIC LTDA
Representante legal	BEATRIZ MORA ESPINOSA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$11.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	$11.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31-12-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	AGOSTO
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-12-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- **No Aplica.**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
	se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. No se admiten: • Certificaciones de subcontrataciones • actas y/o copias de liquidaciones de contratos • No se Acepta Auto Certificaciones • Ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.	SI	

2.	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio donde se evidencie la comercialización de los elementos objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y elementos a suministrar y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos.	SI	
3.	**CALIDAD DE LOS BIENES** (Cumple / No Cumple) El oferente debe presentar en forma escrita documento firmado por el representante legal donde expresa la garantía que ofrece respecto a la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. (la cual deberá especificar el tiempo) En caso de detectarse alguna novedad con los productos suministrados, el contratista se compromete a evaluar lo ocurrido y realizar el cambio del elemento sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	SI	
4.	**ENTREGA DE ELEMENTOS.** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos en el lapso máximo de tiempo para la entrega dentro de las 24 horas siguientes a la realización de la solicitud. Los elementos de línea blanda se deben hacer entrega en un tiempo máximo de 48 horas hábiles.	SI	
5.	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos presentados en su oferta para el suministro de los bienes requeridos en el presente proceso contractual.	SI	

6.	**MARCAS RECONOCIDAS.** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal que los bienes serán de marcas reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original, por lo cual, NO serán remanufacturados.	SI	
7.	**STOCK DE INVENTARIOS** El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde garantice un stock de los ítems ofertados para atender de manera oportuna los requerimientos que realice el supervisor del contrato.	SI	
8.	El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez agotado el presupuesto del contrato NO CONTINUARA SUMINISTRANDO LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO en el evento que los suministre y no existan presupuesto de contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE	SI	
9.	**OPCIÓN DE CAMBIO:** El oferente realizará el cambio de los pañales que presenten imperfección en su empaque original, o que no cumplan a cabalidad con lo demandado, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén, en un plazo máximo de 24 horas, lo cual no puede constituir costos adicionales para esta unidad	SI	
10.	en aquellos eventos que se requieran elementos que no se encuentren en el futuro contrato y que se requiera de acuerdo a lo indicado por el médico tratante, este se solicitará previa cotización y será autorizado por el supervisor del contrato y la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	SI	
11.	**IMPACTO AMBIENTAL.** El oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. El oferente deberá presentar Certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que aquellos bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se	SI	

	contempla la estipulación ateniente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
12.	El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación • posibilidad de efectos irreversibles • muy toxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos • peligroso para la capa de ozono • Perjuicio en la fertibilidad. • Riesgo durante el embarazo.	SI	
13.	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al Líder de referencia y contra referencia y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
14.	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** El oferente deberá certificar que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social como las instrucciones que expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional, referente al COVID -19, de lo anterior allegara con la presentación de su oferta evidencia donde se vislumbre que han adoptado el protocolo de bioseguridad.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades en la ejecución del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido los días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y Guajira, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar , basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 11.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 11.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	$ 11.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 11.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 548.400,00	28/09/2022	$ 548.400,00	DE LA FSAS 244 A LA FSAS 323	$548.400	$23.302	344334122
002	$ 3.507.300,00	31/10/2022	$ 3.507.300,00	DE LA FSAS 423 A LA FSAS 476	$ 3.507.300	$100.256	377024222
003	$ 1.668.500,00	26/11/2022	$ 1.668.500,00	DE LA FSAS 564 A LA FSAS 614	$ 1.668.500	$47.524	413107222
004	$ 1.659.400,00	20/12/2022	$ 1.659.400,00	DE LA FSAS 668 A LA FSAS 780	$ 1.659.400	$64.836	4681823
005	$ 3.616.400,00	20/12/2022	$ 3.616.400,00	DE LA FSAS 791 A LA FSAS 796	$ 3.616.400	$114.891	4682023

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Tania Muentes Pérez.

CPS TANIA MILENA MUENTES PÉREZ
Contadora de la Unidad Prestadora de Salud Cesar
Supervisora Contrato **67-8-20529-2021**
Correo electrónico: tania.muentes@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3017364459